



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
TIESTO  
TEMPORALES

CLAVE: TEM000215

FOLIO TRÁMITE: 150003

Gobierno de  
**TLAQUEPÁQUE**

NOMBRE: FIERROS RIVERA OCTAVIO  
 UBICACIÓN: ADOLF B. HORN IR.  
 COLONIA: TOLOQUILLA  
 CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR  
 CALLE CRUCE 2: ARTESANOS  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 5.00 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: EVENTO UNICO GENER

IMPORTE MT2: \$ 30.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 2

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA EXPEDICION

25-octubre-2021

## FIESTA DE DIA DE MUERTOS

EXTERIOR:

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

IMPORTE: \$300.00

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:46 a	A: 11:00:46 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:33 a	A: 11:00:33 p
MARTES	SI	DE: 09:00:46 a	A: 11:00:46 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:46 a	A: 11:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:06 a	A: 11:00:06 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:46 a	A: 11:00:46 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:08 a	A: 11:00:08 p				

## \*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

SOLO SE AUTORIZA 5 MTS DE 6MTS POR CONTINGENCIA

firme Hijo de Chaver

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUE  
PUEBLO MUNICIPIO  
DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS*Autent.*

PIERROS RIVERA OCTAVIO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas procedentes de controlando y garantizar.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedan estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.